

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2020-2021



COLEGIO SANTO TOMÁS

CIUDAD REAL

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA
3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T
 - a. Criterios generales
 - b. Reuniones de coordinación de tutores
 - c. Seguimiento y evaluación del plan
4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL
 - a. Funciones de los tutores y tutoras
 - b. Funciones de jefatura de estudios
 - c. Funciones del departamento de orientación
 - d. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial
5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO
 - a. La coordinación del equipo docente
 - b. La atención individual a los alumnos
 - c. La comunicación con las familias
 - d. La acción tutorial con el grupo de alumnos. **PROYECTO INTELIGENCIA EMOCIONAL**
6. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
 - a. Objetivos
 - b. Ámbitos de actuación
 - c. Plan de actuación
 - d. Evaluación del POAP

1. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La **Tutoría** constituye un **elemento inherente en la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación**. Todo profesor/a debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos, ya que si el fin último de la educación es **el pleno desarrollo de la persona**, supone que también hay que enseñar y aprender valores, normas y actitudes que desarrollen íntegramente al alumno/a. Por tanto, el PLAN de ACCIÓN TUTORIAL son el conjunto de actuaciones que contribuyen al desarrollo integral del alumnado (cognitivo, personal y social), a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

La Tutoría está actualmente regulada **por el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**. En él se recoge (Art. 24.1) La orientación educativa, psicopedagógica y profesional viene a ser un principio educativo con relevancia en todas las etapas. Le corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación la responsabilidad de velar por ésta y promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de las diferentes etapas. Así mismo, en su Artículo 25 se señala **su Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención**.

1. La orientación educativa y profesional se desarrollará en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b. En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria y por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Y por último, en el Artículo 26.1, hace referencia a las **Funciones generales de la tutoría**: a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.

- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

- a. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- c. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- d. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- e. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- f. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

3.1. CRITERIOS GENERALES

- a. Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios

y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

- c. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

3.2. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

- a. Tienen una periodicidad semanal. Se comunica un orden del día con antelación y se elabora teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior
- b. Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
- c. Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
- d. Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.
- e. Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- f. En el primer ciclo los tutores y tutoras serán convocados preferentemente a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente del mismo, según determine la Jefatura de estudios.

3.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- a. A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- c. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

- d. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- e. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas para los institutos de educación secundaria, según las diferentes normativas, de manera que podríamos enunciarlas así:

- a. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c. Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f. Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g. Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

4.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- a. Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- b. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- c. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

4.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a. Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores

- c. Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- d. Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- e. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- f. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.4. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

Todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se desarrolla en el Centro se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- a. Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- b. Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- c. Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
- d. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

5.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los colegios, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

5.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.
- e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

5.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.
- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

En este curso escolar 2020 – 2021, hemos considerado importante trabajar sobre todo la parte emocional del alumno. Para ello, hemos decidido colaborar con el **PROYECTO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL** QUE ha iniciado la Facultad de Educación de la Universidad De Castilla – La Mancha.

La necesidad real de querer incluir la educación afectivo-emocional en el centro, nos lleva a interesarnos en esta materia y a querer formarnos en ella.

Los objetivos de esta acción formativa son los siguientes:

- Formar a los docentes para que sean agentes activos en la puesta en marcha de una acción tutorial que contemple de manera prioritaria el desarrollo de la inteligencia emocional en el aula.
- Conocer los aspectos principales del programa de Inteligencia Emocional para adolescentes.
- Favorecer el desarrollo emocional tanto del alumnado como del profesorado participante.
- Dar pautas de actuación para promover la adaptación social del alumnado a través de la puesta en marcha del programa de educación emocional.
- Facilitar modos de gestión emocional que favorezcan el desarrollo afectivo-emocional del alumnado

CARACTERÍSTICAS Y CONFIGURACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Las actividades que configuran este programa de intervención tienen por finalidad estimular el desarrollo de la inteligencia emocional en alumnos de Educación Secundaria. El programa está basado en la Teoría de la inteligencia emocional rasgo (Petrides y Furham, 2000, 2001, 2007). Estos autores distinguen las siguientes dimensiones en la inteligencia emocional rasgo, con el objetivo de operacionalizar dicho constructo. Estas facetas o dimensiones son:

- Adaptabilidad
- Asertividad
- Valoración o percepción emocional de uno mismo y de los demás
- Expresión emocional
- Gestión emocional de los demás
- Regulación emocional
- Baja impulsividad
- Habilidades de relación
- Autoestima
- Automotivación
- Competencia social
- Manejo del estrés
- Empatía rasgo
- Felicidad rasgo
- Optimismo rasgo

El presente programa tiene dos grandes objetivos generales. En primer lugar, con este programa se pretende potenciar el desarrollo de la inteligencia emocional de los

alumnos y alumnas y, en segundo lugar, se procura mejorar el clima de convivencia del centro.

El programa incluye 17 sesiones que intentan propiciar la autorreflexión personal, el conocimiento y comprensión emocional propia y ajena, la empatía con las emociones de los otros y la regulación de las emociones, tanto en procesos intrapersonales como en las relaciones interpersonales. En su conjunto, las actividades que contiene el programa estimulan la comunicación interpersonal, la autoestima y el autoconocimiento, la confianza y cohesión del grupo-clase.

Cada sesión incluye la ficha técnica donde se recogen los objetivos, la descripción y desarrollo de la actividad, así como, los materiales que se requieren, el tiempo estimado de duración y la forma de distribución grupal para su implementación.

Las recomendaciones metodológicas para la aplicación del programa de desarrollo de la inteligencia emocional con un implica el mantenimiento de una serie de variables constantes que configuran el encuadre metodológico de la intervención (Garaigordobil, 2006). Las variables constantes para la administración de esta experiencia pueden ser:

- a. **Constancia intersesional:** sería conveniente llevar a cabo una sesión de intervención semanal de 1 hora de duración a lo largo de todo el curso escolar.
- b. **Constancia espacio-temporal:** la experiencia se realiza el mismo día, en el mismo horario semanal y en el mismo espacio físico, pudiendo ser el aula del grupo.
- c. **Constancia de las figuras adultas que articulan la intervención:** las sesiones son dirigidas siempre por los mismos adultos durante todo el curso escolar.
- d. **Constancia de la estructura o formato de la sesión:** la sesión comienza con una breve descripción de los objetivos de la sesión, posteriormente se realizan las actividades propuestas. La sesión concluye con una breve evaluación de la sesión.

Además, en la primera sesión se plantea el encuadre de esta experiencia mediante la consigna de introducción al programa, y en la última sesión se realiza una evaluación del programa con el cuestionario de evaluación final.

ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DEL PROGRAMA.

El programa cuenta con 17 sesiones, las cuales serán abordadas en las horas de tutoría de los diferentes cursos.

En el siguiente cuadro veremos los objetivos de las sesiones y la temporalización.

TÍTULO DE LAS SESIONES	OBJETIVO
Sesión 1. Introducción al programa	<ul style="list-style-type: none"> - Motivar a los alumnos para que sigan el programa con interés y participación activa - Concienciar al alumnado sobre la importancia de las emociones en su vida

	<ul style="list-style-type: none"> - Reflexionar sobre las propias emociones
Sesión 2. Comprensión emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los tipos de emociones y sus clasificaciones - Percibir adecuadamente las emociones propias y ajenas - Reflexionar sobre la repercusión de las propias emociones y las emociones de las demás.
Sesión 3. Percepción emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un adecuado reconocimiento e identificación de las emociones propias y ajenas - Comprender mejor las causas que producen las diferentes emociones - Reconocer las emociones de los demás: sus causas y consecuencias
Sesión 4. Autoestima	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las posibilidades de autoconocimiento con la finalidad de ser conscientes de nuestras capacidades y limitaciones - Reflexionar sobre la importancia que tiene la visión sobre nosotros mismos, en nuestra vida
Sesión 5. Automotivación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el autoconocimiento, tanto de nuestras limitaciones como de nuestras posibilidades - Comprender mejor la importancia de las propias expectativas de éxito en las tareas diarias - Reconocer las limitaciones que nos imponemos a nosotros mismos
Sesión 6. Diario emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el autoconocimiento emocional - Comprender el manejo del diario emocional. Este diario pretende que los alumnos sean conscientes de la relación entre pensamientos-emociones y nuestro comportamiento
Sesión 7. Optimismo rasgo	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar objetivamente la realidad, con sus aspectos positivos y negativos, como nuestro punto de partida - Aceptar la responsabilidad personal, tanto en la situación que se está viviendo, como en la respuesta para

	<p>resolver los problemas o modificar aquello que se pueda modificar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender que los aspectos negativos y el sufrimiento tienen un objetivo positivo: aprender y madurar
Sesión 8 y 9. Felicidad rasgo	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la reflexión de los alumnos en torno a su percepción personal de la felicidad - Promover el intercambio y la expresión de emociones en el grupo
Sesión 10 y 11. Habilidades de relación	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar en los participantes destrezas y habilidades para una adecuada comunicación interpersonal - Conocer las diferentes habilidades sociales, especialmente la habilidad de “decir no” y la “escucha activa”
Sesión 12 y 13. Asertividad	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar lo que queremos, sentimos y pensamos sin herir los sentimientos de la otra persona - Reflexionar sobre la forma en que nos relacionamos con los demás - Definir qué es la asertividad y por qué se considera una habilidad social - Conocer tus derechos asertivos como base para tus relaciones sociales - Aprender diferentes técnicas con las que puedes mejorar tu asertividad
Sesión 14 y 15. Regulación emocional I	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los rasgos comportamentales identificativos más importantes de la ansiedad y el estrés - Reflexionar sobre las causas y consecuencias personales en la vida cotidiana - Conocer estrategias de afrontamiento efectivas para manejar adecuadamente el estrés y la ansiedad
Sesión 16 y 17. Regulación emocional II	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los rasgos comportamentales identificativos más importante: enfado, ira, cólera - Reflexionar sobre las causas y consecuencias personales en la vida cotidiana - Conocer estrategias de afrontamiento efectivas para manejar

	adecuadamente el enfado, ira o cólera.
--	--

6. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Académica y Profesional es un proceso continuo de ayuda al alumnado en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una elección adecuada. Este ámbito quizá el más representativo en la Etapa Secundaria porque en la adolescencia se desarrolla el proceso de identidad general y se inicia el plan de inserción socio-laboral, y todo ello dentro de una gran complejidad educativa y social.

Las actuaciones contempladas corresponden al denominado POAP (Programa de Orientación Académica y Profesional), documento básico programático del Centro, elaborado por el Departamento de Orientación, en el que se recoge cómo asume el centro las tareas de asesoramiento y orientación vocacional. Tiene como objetivo por tanto facilitar la madurez vocacional de los alumnos capacitándoles en la toma de decisiones.

El POAP contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluirá:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.

También deberá especificar las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo o curso que, sobre éste ámbito, deben desarrollarse en el Centro indicando:

- Las que deben ser incorporadas en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas, materias o módulos. Para ello será fundamental la coordinación con la Junta de Profesores.
- Las que deben integrarse en la Acción Tutorial, sobre todo en la tutoría de grupo, individual y con las familias con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos. Se diferenciarán las actuaciones específicas del Departamento de Orientación y las que serán desarrolladas por los profesores tutores.
- Las que corresponde organizar y desarrollar al propio Departamento de Orientación, para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración en la orientación profesional del alumnado, así como

en la inserción laboral de los que opten por incorporarse al mundo de trabajo al término de la ESO o Bachillerato.

Actualmente, el POAP está regulado por la siguiente normativa:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)*
- *Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*
- *Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*
- *Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.*

Según esta última normativa, en su artículo segundo, la resolución tiene como finalidad, por un lado, establecer las condiciones para mejorar la orientación académica y profesional, que favorezca al máximo las transiciones entre los distintos niveles y etapas del sistema educativo, y, por otro, facilitar el acceso a la Formación Profesional, a través de la orientación educativa sobre el sector productivo, para que el alumnado con preferencias e inquietudes relacionadas con el mundo profesional y laboral y el emprendimiento, puedan elegir, de forma motivada e informada, la opción académica o profesional más adecuada a su talento y que mejor responda a sus expectativas.

6.1. OBJETIVOS

Recogidos en la Resolución de 12/01/2015, artículo tercero, 1:

En la Programación General Anual se deben incluir, dentro de los objetivos generales fijados para el curso escolar en el ámbito de la orientación, los objetivos de orientación académica y profesional, a especificar por el Departamento de Orientación. Para conseguir estos objetivos, dicho Departamento establecerá un Programa de Orientación Académica y Profesional en el que se determinen los objetivos generales y las actuaciones concretas relativas a la orientación profesional en directa relación con el entorno socio-laboral, así como los relativos a la orientación académica.

Los objetivos generales del programa de orientación académica y profesional serán los siguientes:

- Facilitar el autoconocimiento del alumnado en cuanto a intereses, aptitudes, motivaciones y capacidades.
- Promover el conocimiento del sistema educativo, de las diversas opciones académicas y de la formación profesional.
- Facilitar el aprendizaje de búsqueda de información sobre sectores productivos.
- Recoger toda la información necesaria para que el alumnado pueda estar mejor orientado en su elección y toma de decisiones, tanto en enseñanzas académicas como profesionales.

- Colaborar con las familias en el análisis de la información para la orientación del alumnado.
- Considerar el empleo por cuenta propia como opción profesional.
- Promover el desarrollo de la creatividad.

6.2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

AUTOCONOCIMIENTO

- a. Autoconocimiento, intereses y motivaciones como centros de interés.
- b. Aplicar pruebas con autocorrección o devolución de información a los alumnos/as (aptitudes, intereses, estilos aprendizaje, motivación...)
- c. Proporcionar materiales y recursos para trabajar en las tutorías

INFORMACIÓN DE LAS OPCIONES EDUCATIVAS / PROFESIONALES

Con el alumnado:

- a. Información sobre la estructura del sistema educativo.
- b. Información sobre trayectorias académico-profesionales en la legislación vigente.
- c. Información sobre las opciones a cursar en cuarto curso: opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.
- d. Información sobre la oferta de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, así como sobre la modalidad de Formación Profesional Dual, titulaciones universitarias de Grado y otras modalidades formativas.
- e. Información general sobre sectores económicos y productivos.
- f. Información sobre las diferencias entre empleo por cuenta propia y empleo por cuenta ajena.
- g. Información general para la búsqueda activa de empleo y de alternativas por parte del alumnado.
- h. Información sobre la elaboración y presentación de currículum vitae personal.

Con el profesorado:

- a. Información sobre alternativas educativas, profesionales y laborales.
- b. Dinámicas de intervención del profesorado en la tutoría, sobre aspectos académicos y profesionales.
- c. Programación de contenidos y actividades relacionados con las implicaciones laborales, profesionales o académicas en diferentes ámbitos de conocimiento.

Con empresas e instituciones:

En los cursos de 4º ESO, se desarrollará una serie de charlas impartidas por los padres y madres de los alumnos del colegio, en las que nos mostrarán las características más importantes de sus trabajos, con la finalidad de acercar al alumnado al mundo profesional.

Con el alumnado de Bachillerato, se desarrollará una colaboración con empresas e instituciones del entorno del centro educativo. Esta colaboración incluirá visitas del alumnado a los centros de trabajo, con el objetivo de tomar contacto directo con los procesos productivos a la vez que las empresas muestren a los alumnos la actividad y gestión de la producción.

TOMA DE DECISIONES

- Realizar actividades de Tutoría y Orientación con alumnos/as individualmente (integración, compensación, refuerzo, indecisos...)
- Apoyo a la toma de decisiones.
- Desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje de la toma de decisiones.
- Elaboración del **consejo orientador** en los distintos cursos de la ESO (especialmente 4º ESO como fin de etapa) así como en el informe del tutor/a.

INFORMACIÓN / COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Información sobre alternativas educativas y profesionales.
- Técnicas de apoyo en el proceso de toma de decisiones de los hijos.
- Realización de entrevistas individual de las familias que necesiten información.
- Proporcionar información y recursos que faciliten la orientación a través de distintos medios y recursos.

6.3. PLAN DE ACTUACIÓN

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
La etapa de la ESO	Charla informativa al alumnado y familias de 6º EP para explicar características generales de la etapa	Febrero (curso anterior)	Presentación PPT
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la etapa anterior	1ª quincena de septiembre	Documentos e informes de tutores/profesores etapa anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo coordinar y realizar la Evaluación inicial	2ª quincena de octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación	Enero	Resultados escolares. Variables a

			analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 2ª evaluación	Marzo	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
consejo orientador	Realización del consejo orientador con el itinerario más adecuado	Junio	Modelo de consejo orientador
Cualquier ámbito del asesoramiento vocacional	Asesoramiento individualizado a alumnos y familias de 1º ESO	Todo el curso	

2º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la etapa anterior	1ª quincena de septiembre	Documentos e informes de tutores/profesores etapa anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo coordinar y realizar la Evaluación inicial	2ª quincena de octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación	Enero	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 2ª evaluación	Marzo	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de

			aprendizaje, comprensión...
consejo orientador	Realización del consejo orientador con el itinerario más adecuado	Junio	Modelo de consejo orientador

3º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la etapa anterior	1ª quincena de septiembre	Documentos e informes de tutores/profesores etapa anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo coordinar y realizar la Evaluación inicial	2ª quincena de octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación	Enero	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 2ª evaluación	Marzo	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, estilo de aprendizaje, comprensión...
Información sobre optativas de 4º ESO	Charla informativa al alumnado sobre optativas de 4º: asignaturas, requisitos, perfiles...	Mayo	PPT
Consejo orientador	Realización del consejo orientador con el itinerario más adecuado a seguir en 4º ESO	Junio	Modelo consejo orientador

Cualquier ámbito del asesoramiento vocacional	Asesoramiento individualizado a alumnos y familias de 3º ESO	Todo el curso	
---	--	---------------	--

4º ESO			
Contenido	Actividad	Fecha	Materiales
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados curso anterior	septiembre	Documentos e informes tutores/profesores curso anterior
Evaluación inicial	Asesoramiento a tutores/profesores sobre cómo coordinar y realizar la evaluación inicial	Octubre	Guión o cuestionario de evaluación inicial
Intereses profesionales	Aplicación colectiva de un cuestionario de intereses profesionales	Enero	Cuestionario
Historia personal y educativa	Reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación	Enero	Resultados escolares. Variables a analizar: concentración, comprensión, rendimiento...
Información sobre el Bachillerato	Charla informativa al alumnado sobre Bachillerato: asignaturas, itinerarios, perfiles...	Febrero	PPT
Bachillerato	Charla de antiguos alumnos del Centro. Entrevista y debate	Febrero	Antiguos alumnos de varias modalidades.
Orientación vocacional	Charlas de padres de alumnos sobre los trabajos que desempeñan	2º y 3º trimestre	
Consejo orientador	Consejo orientador con el itinerario más adecuado a seguir al finalizar la etapa	Junio	Modelo consejo orientador

Cualquier ámbito del asesoramiento vocacional	Asesoramiento individualizado a alumnos y familias de 4º ESO	Todo el curso	
---	--	---------------	--

COORDINACIÓN Y APOYO A TUTORES O EQUIPOS DOCENTES

El Departamento de Orientación apoya a los **TUTORES** en el desarrollo de las funciones que estos tienen encomendadas respecto al POAP. Serán las siguientes:

- Facilitar documentación y materiales de trabajo
- Asesorar sobre metodologías a utilizar
- Coordinación sobre contenidos y actividades a distribuir
- Criterios y procedimientos de evaluación de actividades
- Atención y asesoramiento a ACNEES
- Ayuda al proceso de enseñanza-aprendizaje de la toma de decisiones
- Asesoramiento sobre la utilización de pruebas específicas de autoconocimiento
- Ayuda y asesoramiento al Consejo Orientador

Las reuniones semanales de coordinación con los tutores de cursos y el Jefe de Estudios que lleva a cabo el Departamento de Orientación serán los momentos elegidos de coordinación, apoyo y evaluación.

El apoyo que desde el Departamento de Orientación se prestará a los **EQUIPOS DOCENTES** al efecto del desarrollo del POAP será el siguiente:

- Información sobre los contenidos del POAP a desarrollar en las respectivas áreas
- Proporciona documentación y materiales
- Asesora sobre metodologías y actividades a realizar
- Asesoramiento sobre distribución y secuenciación de tales contenidos en el área
- Asesoramiento sobre criterios de evaluación, así como los procedimientos más adecuados de evaluación.
- Proporciona criterios y procedimientos de evaluación conjunta de la eficacia de los contenidos del POAP en las áreas y la elaboración de propuestas de mejora para el próximo curso a incorporar en la Memoria Anual

CONSEJO ORIENTADOR

El **Consejo Orientador** que de forma prescriptiva ha de entregarse al alumnado y familias al finalizar cada uno de los cursos de la ESO viene regulado por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (en su artículo 19, que modifica el art. 28.7 de la LOE sobre Evaluación y promoción en la ESO) y en el *Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (artículo 21.8 sobre Promoción del alumnado).

Este último indica: *Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un*

consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a la Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

ACTUACIONES EN TUTORÍAS

La orientación vocacional, como proceso educativo, persigue la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten en los estudiantes su propia **autoorientación**. Su integración en el currículo aporta a la educación un alto nivel de funcionalidad al hacer comprender a los diferentes agentes educativos el verdadero sentido de los aprendizajes y su proyección futura en el mundo académico, social y profesional, y la convierten en un quehacer a desarrollar en las distintas actividades de tutoría en los centros educativos. El tutor, con la adopción de este planteamiento integrador, ha de evitar la separación de la faceta vocacional de otras del mismo individuo, ya que ninguna elección puede efectuarse al margen de otros ámbitos personales, familiares y relacionales.

Por otra parte, **el tutor/a tiene un conocimiento de cada alumno/a en particular de valor inestimable**: horario de estudio, rendimiento, actitud ante cada asignatura, intereses, esfuerzo... Posee, además, su propia opinión y la de otros profesores/as acerca de cada estudiante. A todo ello adjunta la información y apoyo técnico del Departamento de Orientación.

La **responsabilidad específica del tutor/a** en la implantación y desarrollo de programas de orientación vocacional consiste en la personalización de los mismos, en la individualidad de cada alumno y en la conexión de estos programas con la realidad escolar y personal de los estudiantes. Nadie más indicado, por tanto, que el tutor/a para enseñar a los alumnos a valorar en su justa medida la adecuación de sus intereses, motivaciones, actitudes, rendimiento y esfuerzo con las exigencias académicas y profesionales. Así pues, la ayuda orientadora desde la tutoría debería centrarse en:

- **El autoconocimiento o conocimiento de sí mismo.** El concepto que el alumnado tiene de sí ejerce un peso decisivo en la elección profesional. Conocerse supone reflexionar sobre cómo uno es: intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social. Las técnicas e instrumentos que se utilizan para este conocimiento no tienen como objetivo decirle al alumno cómo es, sino tomar conciencia de cómo se ve uno mismo desde la autoobservación.
- El conocimiento de las **oportunidades académicas y profesionales que brinda el sistema educativo y sus perspectivas.** Este conocimiento, como se señala en los principios metodológicos para el desarrollo curricular de la etapa, no puede estar limitado a proporcionar información actualizada del mundo laboral o de itinerarios académicos o profesionales. Debe suponer sobre todo, facilitar oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el mundo del trabajo y de su entorno social, de conocimiento y experiencias directas de otros centros de educación postobligatoria.

- **Un procedimiento para aprender a planificar un proyecto personal de vida**, que conduzca a tomar decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen. Esta fase de toma de decisión vocacional requiere una madurez personal que incluya procesos de saber pensar, autonomía y autoconcepto, todos ellos objetivos de la etapa.

6.4. EVALUACIÓN DEL POAP

Para ello, seguiremos la *Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* y el Plan de evaluación de los centros docentes de educación secundaria.

El Plan de Evaluación de Centros determina los aspectos a evaluar y los organiza en Ámbitos y Dimensiones, de manera que la evaluación del POAP se enmarcaría en el **Ámbito** referido al **“Proceso de enseñanza y aprendizaje”** y dentro del mismo a la **2ª Dimensión**, relacionada con el **“Desarrollo curricular”**, tal como lo recoge el ANEXO de la **Orden 06-03-2003** (D.O.C.M. de 17 de marzo).

Para seguir una estructura evaluadora, ya suficientemente conocida, retomamos los tres interrogantes tópicos del “qué”, “cómo” y “cuándo”, aplicados también al POAP.

RESPECTO AL “QUÉ”

El análisis tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del POAP, en todos sus ámbitos, desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro. Una vez finalizado el desarrollo del POAP, se tratará de analizar su efectividad, puesta en práctica, resultados conseguidos a través de la información obtenida con relación a una serie de **criterios e indicadores** específicamente diseñados para tal fin.

RESPECTO AL “CÓMO”

El Plan de Evaluación también recoge que la Evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

- Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

Una forma factible de realizar la Evaluación es constituir un **Equipo de Evaluación**, formado por 3 ó 4 personas que podrían ser la Orientadora, un profesor/a y un Tutor/a. Con esta técnica nos estamos refiriendo al “Método de triangulación” de ELLIOT, que consiste en contrastar la información de varias fuentes con perspectivas distintas y usando una variedad de métodos o instrumentos. Entre los **instrumentos y técnicas** sugeriríamos los siguientes:

- **Observaciones:** realizadas por tutores/as, profesores/as, DO. Objetivas (escalas, registros...) y subjetivas (anecdotarios, diarios...).

- **Entrevistas:** a todos los implicados en los diferentes colectivos.
- **Cuestionarios** para Tutores, Profesores, Padres y Alumnos
- **Análisis de Documentos** elaborados para el desarrollo del programa (PEC, POAP, programaciones didácticas, actas de evaluación, actas de reuniones de departamentos, de tutores/as, del DO, de CCP...).
- **Sesiones de contraste** o intercambio de opiniones (CCP, Departamentos, tutores, Junta de Evaluación...). Evaluar el Programa en su conjunto o determinados aspectos de éste, en las que se analizarán y estudiarán los informes totales o parciales efectuados por el Equipo de Evaluación, junto con los datos y opiniones de los distintos departamentos, estamentos y personas del centro educativo.
- **Observadores externos**, muy aconsejado desde métodos cualitativos para utilizar el “método de triangulación” del que hablábamos antes, a ser posible con algún instrumento que elaboraría el Equipo de Evaluación (profesores no implicados, equipo directivo, Inspección...).

RESPECTO AL “CUÁNDO”

Evaluación Inicial: la valoración se realiza al inicio del Plan de Evaluación mediante un análisis de documentos (POAP y Memoria del año anterior) tras el cual se emitirá un 1º Informe que recogerá las conclusiones y las propuestas de mejora que se hicieron.

Evaluación Continua: el Equipo de Evaluación desarrollará un seguimiento y evaluación a lo largo de todo el proceso con finalidad formativa (para tomar decisiones al respecto). Además, emitirá 2 Informes Síntesis a lo largo del curso (coincidiendo con la 1ª y 2ª evaluación) en donde se recojan los aspectos fundamentales.

Evaluación Final: el Equipo de Evaluación, en CCP, emitirá un tercer Informe con carácter de Memoria Final (resumen del proceso, dificultades, aspectos positivos y negativos, propuestas de mejora para el curso siguiente...).